

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se estableció lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-152-2020 de prestación de *servicios Técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-152-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *Técnicos* bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Octubre de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Realizar trámites legales administrativos de interés para el Viceministerio de Desarrollo Apoyo en el desarrollo Sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en realizar nombramientos para las diferentes comisiones que se realizaron, como también la solicitud de viáticos para los participantes a las comisiones.

TDR 2: Investigación de temas legales relevantes a las actividades del VDS;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la investigación de temas y procesos que se llevan en temas como consultas de los proyectos y sus estatus, temas de Genero y en este mes se trabajó en el tema de Minera San Rafael.

TDR 3: Elaboración y revisión de documentación planes de trabajo y o presentaciones correspondientes a las gestiones que ejecuta el viceministerio de desarrollo sostenible con miras a promover el abordaje del desarrollo sostenible;

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la elaboración de presentaciones para reuniones, documentos de soporte a temas específicos y oficios para traslado de documentos; como también revisión de viáticos y papelería completa para las comisiones.

TDR 4: Asistir a las reuniones de mesas técnicas y sectoriales según se le asigne;

- Actividad realizada No. 1

Se asistieron a reuniones de trabajo de diferentes temas como Mina San Rafael, Cerro Blanco, capacitaciones con INEES, y Mesa de Mujeres organizada por SEPREM concerniente al Tema de Genero. También se participó en la primera Reunión con el Parlamento Xinka.

TDR 5: Realizar los informes administrativos y legales que se le soliciten;

- Actividad realizada No. 1

Se realizaron informes solicitados por el Viceministro y también de diferentes temas que se llevan a cargo de la Asesoría Legal.


TDR 6: Apoyar administrativamente en Reuniones foros y otras actividades del VDS

- Actividad realizada No. 1

Se apoyó en la organización de algunas reuniones como la Reunión con el Parlamento Xinka, la cual fue presencial en el Departamento de Santa Rosa y además en reuniones virtuales de trabajo.

Atentamente,


Wendy Haydeé Veliz Dardón
DPL No. 1961691190101


Vb.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Barahona
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Lidia Diana Waleška Florentino Cuevas de
Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

